

signación, deberá practicarse por medio de ingreso en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal nº 3.540, cuenta 3.071, clave procedimiento nº 18, expediente nº 71, año 93.

Tercero. Que los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarto. Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda el día veintitrés de mayo de 1995 y hora de las 10,15 de su mañana para la que servirá de tipo el 75 por ciento de la valoración, celebrándose tercera subasta, en su caso, el día cuatro de julio de 1995 y hora de las 10,15, sin sujeción a tipo.

Dado en Lorca, a veintinueve de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro.—La Secretaria Stta.

Número 16445

SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DE MURCIA

D. José Luis Escudero Lucas, Secretario de lo Contencioso Administrativo de Murcia.

Por el presente anuncio que se publicará en el Boletín Oficial de esta Región de Murcia, hace saber que por D. Luis José Martínez Vela en nombre y representación de Alfonso Moreno Nieves se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo contra Ayuntamiento de Cartagena versando el asunto sobre remuneración y suspensión de funciones.

Y en cumplimiento de lo prevenido en los artículos 60 y 64 de la vigente Ley reguladora de esta Jurisdicción, se hace público, para que sirva de emplazamiento, a las personas que, con arreglo a los artículos 29, (párrafo 1, apartado b), y 30 de la indicada Ley, estén legitimadas como parte demandada y de las que tuvieren interés directo en el mantenimiento de la resolución recurrida y quisieren intervenir en el procedimiento como parte codemandada o coadyuvante de la Administración.

Dicho recurso ha sido registrado bajo el nº 01/0002520/19940.

Dado en Murcia dieciocho de octubre de mil novecientos noventa y cuatro.—El Secretario.

Número 16528

PRIMERA INSTANCIA NUMERO SEIS DE MURCIA

EDICTO

D. Pedro López Auguy Magistrado-Juez de Primera Instancia Número Seis de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y con el núm. 878/92 se tramitan autos de J. Ejecutivo a instancia de Banco Central Hispanoamericano S.A. representado por el Procurador D. Alberto Serrano Guarinos, contra D. Diego Soler Lapuente, Dª Francisca María Honrubia Villar, sobre reclamación de 7.245.174,- pesetas, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en primera, segunda y tercera subasta pública, por término hábil de 20 días, los bienes embargados al demandado, que al final se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

1ª Para el acto del remate se ha señalado en primera subasta el día 2 de marzo de 1995, en segunda subasta el día 5 de abril de 1995 y en tercera subasta el día 4 de mayo de 1995, las que tendrán lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, Ronda de Garay, s/n, a las 12,00 horas.

2ª Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar, al menos, en el BBV Infante J. Manuel, cta. nº 309700017087892 una cantidad igual al veinte por ciento del valor de los bienes, que sirva de tipo para la subasta; pudiendo hacer uso del derecho que les concede el artículo 1.499 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

3ª No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que rija para esta subasta.

4ª Si alguna subasta se señalare en día inhábil, se entenderá prorrogada a siguiente día hábil.

5ª Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, estimándose que el rematante las acepta y se subroga en ellas, sin que se destine a su extinción el precio que se obtenga en el remate.

6ª El tipo de la primera subasta será la valoración de los bienes, hecha por el perito; para la segunda subasta será el 75% de la valoración de los bienes, y la tercera subasta se saca sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Parcela U. 3-6, de la Urbanización Altoreal, sita en Molina del Segura, sitio denominado "Los Marzos", con acceso por la calle Sierra Espuña. Tiene una superficie de 884,84 metros cuadrados.

Sobre parte de esta parcela se ha construido una vivienda unifamiliar de doble planta; distribuida en varias habitaciones, servicios y garaje. La planta baja tiene una superficie construida de 140 metros cuadrados, y la alta de 34 metros cuadrados.